



Cristo habla claro y señala el camino de la santidad

Lo hizo ante miles de personas y siempre será actual

En aquel tiempo, dijo Jesús a sus discípulos: «No creáis que he venido a abolir la Ley y los profetas: no he venido a abolir, sino a dar plenitud. En verdad os digo que antes pasarán el cielo y la tierra que deje de cumplirse hasta la última letra o tilde de la ley. El que se salte uno sólo de los preceptos menos importantes, y se lo enseñe así a los hombres será el menos importante en el reino de los cielos. Pero quien los cumpla y enseñe será grande en el reino de los cielos. Porque os digo que si vuestra justicia no es mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos. Habéis oído que se dijo a los antiguos: “No matarás”, y el que mate será reo de juicio. Pero yo os digo: todo el que se deja llevar de la cólera contra su hermano será procesado. Y si uno llama a su hermano “imbécil”, tendrá que comparecer ante el Sanedrín, y si lo llama “necio”, merece la condena de la “gehenna” del fuego. Por tanto, si cuando vas a presentar tu ofrenda sobre el altar, te acuerdas allí mismo de que tu hermano tiene quejas contra ti, deja allí tu ofrenda ante el altar y vete primero a reconciliarte con tu hermano, y entonces vuelve a presentar tu ofrenda. Con el que te pone pleito, procura arreglarte enseguida, mientras vais todavía de

camino, no sea que te entregue al juez, y el juez al alguacil, y te metan en la cárcel. En verdad te digo que no saldrás de allí hasta que hayas pagado el último céntimo. Habéis oído que se dijo: “No cometerás adulterio”. Pero yo os digo: todo el que mira a una mujer deseándola, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón. Si tu ojo derecho te induce a pecar, sácatelo y tíralo. Más te vale perder un miembro que ser echado entero en la “gehenna”. Si tu mano derecha te induce a pecar, córtatela y tírala, porque más te vale perder un miembro que ir a parar entero a la “gehenna”. Se dijo: “El que se repudie a su mujer, que le dé acta de repudio.” Pero yo os digo que si uno repudia a su mujer -no hablo de unión ilegítima- la induce a cometer adulterio, y el que se casa con la repudiada comete adulterio. También habéis oído que se dijo a los antiguos: “No jurarás en falso” y “Cumplirás tus juramentos al Señor”. Pero yo os digo que no juréis en absoluto: ni por el cielo, que es el trono de Dios; ni por la tierra, que es estrado de sus pies; ni por Jerusalén, que es la ciudad del Gran Rey. Ni jures por tu cabeza, pues no puedes volver blanco o negro un solo cabello. Que vuestro hablar sea sí, sí, no, no. Lo que pasa de ahí viene del Maligno».

Próximas actividades:

Martes, 14 de Febrero – Tertulia con Elena Postigo: ¿Estamos en la era del transhumanismo? 8 pm en la parroquia

Martes 21 de Febrero – Tertulia: con Lourdes Méndez Monasterio. Sociedad y derecho en los tiempos actuales.

La Ley enraizada en nuestros corazones

San Ireneo de Lyon (c. 130-c. 208), obispo, teólogo y mártir

Contra las herejías IV, 13,3

En la Ley hay preceptos naturales que nos dan ya la santidad; incluso antes de dar Dios la Ley a Moisés, había hombres que observaban estos preceptos y quedaron justificados por su fe y fueron agradables a Dios. El Señor no abolió estos preceptos sino que los extendió y les dio plenitud. Eso es de lo que nos dan prueba sus palabras: “Se dijo a los antiguos: no cometerás adulterio. Pues yo os digo: el que mira a una mujer casada deseándola, ya ha sido adúltero con ella en su interior.” Y también: “se dijo: no matarás. Pero yo os digo: todo el que esté peleado con su hermano sin motivo tendrá que comparecer ante el tribunal” (Mt 5,21s)... Y así todo lo que sigue. Todos estos preceptos no implican ni la contradicción ni la abolición de los precedentes, sino su cumplimiento y extensión. Tal como el mismo Señor dice: “Si no sois mejores que los letrados y fari-

seos, no entraréis en el Reino de los Cielos (Mt, 5,20).

¿En qué consiste este ir más allá? Primeramente en creer no sólo en el Padre, sino también en el Hijo manifestado en lo sucesivo, porque él es quien conduce al hombre a la comunión y unión con Dios. Después, en no tan sólo decir, sino en hacer –porque “dicen pero no hacen” (Mt 23,3)- y guardarse, no sólo de cometer actos malos, sino también de desearlos. Con estas enseñanzas, él no contradecía a la Ley, sino que la llevaba a su cumplimiento, a su plenitud y ponía en nosotros la raíz de las prescripciones de la Ley... Prescribir, no sólo de abstenerse de los actos prohibidos por la Ley, sino incluso de su deseo, no es de alguien que contradice y adolece la Ley, sino el hecho de quien la cumple y extiende. (tomado de www.evangelizo.org)

Un poco de catecismo no hace daño

- **415. ¿Qué es la ley moral?**

La ley moral es obra de la Sabiduría divina. Prescribe al hombre los caminos y las reglas de conducta que llevan a la bienaventuranza prometida, y prohíbe los caminos que apartan de Dios. (1950-1953 1975-1978)

- **416. ¿En qué consiste la ley moral natural?**

La ley natural, inscrita por el Creador en el corazón de todo hombre, consiste en una participación de la sabiduría y bondad de Dios, y expresa el sentido moral originario, que permite al hombre discernir el bien y el mal, mediante la razón. La ley natural es universal e inmutable, y pone la base de los deberes y derechos fundamentales de la persona, de la comunidad humana y de la misma ley civil. (1954-1960 1978-1979)

- **417. ¿Son todos capaces de percibir la ley natural?**

A causa del pecado, no siempre ni todos son capaces de percibir en modo inmediato y con igual claridad la ley natural.

Por esto, «Dios escribió en las tablas de la Ley lo que los hombres no alcanzaban a leer en sus corazones» (San Agustín).(1960)

- **420. ¿En qué consiste la nueva Ley o Ley evangélica?**

La nueva Ley o Ley evangélica, proclamada y realizada por Cristo, es la plenitud y el cumplimiento de la ley divina, natural y revelada. Se resume en el mandamiento de amar a Dios y al prójimo, y de amarnos como Cristo nos ha amado. Es también una realidad grabada en el interior del hombre: la gracia del Espíritu Santo, que hace posible tal amor. Es «la ley de la libertad» (St 1, 25), porque lleva a actuar espontáneamente bajo el impulso de la caridad.

«La Ley nueva es principalmente la misma gracia del Espíritu Santo que se da a los que creen en Cristo» (Santo Tomás de Aquino). 1965-1972 1983-1985)

- **421. ¿Dónde se encuentra la Ley nueva?**

La Ley nueva se encuentra en toda la vida y la predicación de Cristo y en la catequesis moral de los Apóstoles; el Sermón de la Montaña es su principal expresión. (1971-1974 1986)

- **502. ¿Cuáles son las ofensas a la dignidad del Matrimonio?**

Las ofensas a la dignidad del Matrimonio son las siguientes: el adulterio, el divorcio, la poligamia, el incesto, la unión libre (convivencia, concubinato) y el acto sexual antes o fuera del matrimonio. (2380-2391 2400)

Para colorear los peques



De los sacerdotes de la parroquia

El bien común

Nos toca vivir unos tiempos que han sido calificados del cambio de era. Sin entrar en detalles, de sobra conocidos y temidos, quiero hacer una reflexión sobre algo tan obvio como el servicio de la política al bien común y a la dignidad de la persona. Creo que estas son las herramientas necesarias para poder juzgar a fondo nuestra situación actual. Y no vienen de una mente inquieta como la mía, sino de autoridades tan grandes como Platón, Aristóteles, santo Tomás, etc., sintetizadas por el magisterio social de la Iglesia. De esto se hablará en la última charla que tendremos en nuestro ciclo de tertulias de la parroquia.

No sé si les pasará a mis lectores, pero cuando estudié el concepto de bien común en bachillerato no entendí “ni papa”. Creo que es uno de esos conceptos que se memorizan (o quizá los poníamos en esas maravillosas chuletas ...) para soltarlos en los exámenes. Creo también que a los políticos les pasó lo mismo (a los que tienen estudios, claro), y me da la impresión que no se han preocupado de rellenar sus lagunas éticas.

Por bien común se entiende el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible, a los grupos y a cada uno de sus miembros, el logro de la propia perfección. No es que me haya salido brillante la definición, sino que es la que viene en el Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica. El fin del gobernante es la promoción del bien común, esto es, que cada persona o grupo puedan alcanzar su perfección. Y la perfección, recordemos, es la virtud.

Cuántas cosas se deducen de aquí; un ejemplo que nos atañe: la libertad de edu-

cación. Los padres tienen derecho a educar a sus hijos según sus convicciones; ergo es deber del estado hacer posible este derecho, permitiendo clase de religión en las aulas públicas y financiando la educación de quienes se quieren organizar para educar según sus convicciones. No es una concesión o un privilegio. Podemos decir lo mismo de la familia o de la maternidad. Es deber del estado hacer todo lo posible por el bien de la sociedad, lo cual obviamente incluye que haya individuos psicológicamente sanos, y de aquí se puede deducir que crear todas las condiciones -con la debida prudencia- para que las madres puedan criar a sus hijos es deber del estado.

Si consideramos el bien común desde el punto de vista económico, nos situamos en un término medio entre el capitalismo a ultranza y el socialismo; es la llamada economía del bien común. También a nivel internacional hay aplicaciones. Por ejemplo, los jefes de estado y las instituciones supranacionales, deben buscar el bien de todas las naciones, no solo de la suya.

Creo que con esto hay elementos de juicio para juzgar desde la moral social las nuevas políticas. Obviamente el juicio es tremendamente complejo, pues entran muchos factores en juego y hay muchas incertidumbres que se necesario conocer para tomar decisiones justas. Por eso, la labor del gobernante debe incluir la virtud de la prudencia, que, según Santo Tomás, junto con la justicia, son las virtudes específicas del gobernante.

Así pues, la búsqueda del bien común, la justicia y la prudencia nos bastan para tener criterio a la hora de juzgar los nuevos tiempos.